



MTM/ldg

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las 17:00 horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejalas:

- Grupo Socialista:**
- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
  - DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, tercera Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible (delegación temporalmente suspendida según decreto n.º 2990 de 11/12/2014).
  - DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, quinto Teniente de Alcalde delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía y delegado de Bonanza-La Algaida.
  - DOÑA MARÍA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, segunda Teniente de Alcalde delegada del Área de Presidencia, Recursos Humanos y Bienestar Social.
  - DON MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Mercados y Fiestas.
  - DOÑA ANA DOLORES MORILLO MARCHÁN, Delegada de Cultura y Servicios Sociales.
  - DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA, Delegado de Medio Ambiente y Playas.
  - DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS.
  - DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Delegada de Igualdad, Voluntariado, Solidaridad, Sanidad y Consumo, Nuevas Tecnologías, Calidad Administrativa y Participación Ciudadana.
- 
- Grupo Popular:**
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ.
  - DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ VARGAS.
  - DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD SALAZAR MERINO.
- 
- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- DON RAFAEL EDUARDO TERÁN HIDALGO.
  - DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ.
  - DON FERNANDO MANUEL CABRAL HIDALGO.
- 
- Grupo Independiente:**
- DON JUAN MARÍN LOZANO, primer Teniente de Alcalde delegado del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, delegado de Deportes y de La Jara.
  - DOÑA ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGOS, cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Juventud, Educación y Deporte.
  - DOÑA ANA MARÍA CASTILLO LÓPEZ, Delegada de Turismo.
- 
- Grupo Andalucista:**
- DON ANTONIO PRATS RIVERO.
  - DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ BRUN.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	1/49	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

Excusan su ausencia los concejales integrantes del Grupo Popular DOÑA ISABEL MARÍA PALMA MACÍAS, DON LUIS CUEVAS ROLDÁN y DOÑA MILAGROS ROMERO TORRES. Tampoco asiste el concejal del mismo grupo DON JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ, quien no justifican su falta.

Concurren también el Viceinterventor Municipal, DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ, y el Secretario General que suscribe, MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, que da fe del acto.

Así mismo, concurre DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN, especialmente citado al objeto de su toma de posesión como Concejal de la Corporación.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

## ASUNTO PRIMERO: EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA SAU (EMUVISAN).- PROPUESTA DE ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA ENTIDAD.

**VOTACIÓN: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista, Independiente y Andalucista, y **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:


VISTO el informe, de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito por la liquidadora de la sociedad doña María Rosa Guerra Fariña, que finaliza el procedimiento abierto por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General de la misma, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, en la que se acordó la disolución de la sociedad y su liquidación, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 388 del RD-I 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 25/2011 de 1 de agosto.

VISTO que el Informe incorpora de una parte la propuesta de aprobación de las cuentas de la sociedad en liquidación correspondiente al ejercicio 2014, y de otra la propuesta de aprobación del balance liquidatorio Final.

### CONSIDERANDO:

- Que con fecha de 22 de enero de 1993 el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, crea mediante acuerdo plenario, la sociedad de capital íntegramente municipal Emuvisan S.A.U. (Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda), para la consecución de los fines que establecía el artículo 2 de los Estatutos.
- Que para la constitución de tales fines, se crea la sociedad con un capital social totalmente desembolsado de Veinticinco millones de pesetas (150.253'03 €), procedentes íntegramente del Ayuntamiento.
- Que tras unos años de actividad, el Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, constituido en Junta General, acordó la disolución de la sociedad al amparo de lo previsto en el art. 368 del RD-I 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como el cese de los administradores, y el nombramiento de liquidadores.
- Que con fecha 27 de mayo de 2014 acordó el Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda modificar los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para integrar de forma expresa las competencias municipales en materia de vivienda.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	2/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

- Que cumplidos en su día, los trámites legales correspondientes, la liquidadora de la sociedad presenta a fecha de 18 de marzo de 2015 el balance definitivo y las actuaciones llevadas a cabo para la liquidación de la sociedad en cuestión.
- Que examinada la documentación presentada, y el Informe relativo a la misma, es necesaria la adopción del acuerdo de liquidación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General de la Sociedad como único accionista de la misma.
- Que una vez adoptado aquél, y en cumplimiento de lo recogido en el referido texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se debe proceder al reparto entre los accionistas (Ayuntamiento) del haber social existente, ateniéndose a lo que del balance resulte. El haber social será íntegramente depositado en el ente matriz de la sociedad, socio único de la entidad que habrá de subrogarse en la titularidad de los derechos y obligaciones que no haya sido posible realizar.
- Que el Balance presentado por la liquidadora refleja una situación de de pérdidas acumuladas de ejercicios por importe de 644.409'75 €.
- Las cuentas de Tesorería reflejan la existencia de una cuenta bancaria en Caixabank con un saldo actual disponible de 39.045,39 euros, pero con 35.837,84 € retenidos (pendiente del transcurso de los días que corresponden a la legislación bancaria por posible devolución, por tratarse de cargos en cuentas por recibos de viviendas).
- Por lo que al detalle del Pasivo Exigible se refiere, se determina la existencia de deudas pendientes de pago con cuatro de los trabajadores de la empresa por importe de 120.916'53 € correspondientes al finiquito por despido; con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 623.052'79 €, por los últimos recibos impagados de los tres préstamos hipotecarios; así como de tres deudas con el Ayuntamiento: una por importe de 20.196'26 € correspondiente a las facturas pagadas con cargo al préstamo municipal del Plan de Pago a Proveedores, otra por importe de 607.034'03 € correspondiente a recibos de adjudicatarios cobrados por la empresa y no transferidos al Ayuntamiento, y una tercera por importe de 278.870'44 € por la seguridad social de la empresa que ha asumido el Ayuntamiento durante este periodo liquidatorio; con diversos arrendatarios de viviendas por importe de 11.812'54 € por el importe de las fianzas en metálico depositadas por aquellos en su día; otra deuda con la GMU por importe de 217.029'08 € correspondiente a parte del precio de adquisición de un solar destinado a la construcción de VPO; y finalmente con la TGSS por importe 1.786'48 € y con la AEAT por importe de 4.178'46 €, respectivamente correspondientes a las cuotas sociales de los trabajadores del mes de febrero y a las cantidades retenidas por IRPF en el primer trimestre del año. Queda también pendiente de pago el importe de 1.322,31 €, correspondiente al coste tributario del Impuesto de Sociedades derivado del Resultado de la liquidación.
- También del Balance final se determina la existencia de de un Activo Corriente, de unos créditos pendientes de cobro que no ha sido posible realizar, por importe de 172.046,82 € correspondiente a los recibos impagados por determinados beneficiarios de diferentes promociones de viviendas; asimismo por importe de 4.155'37 € correspondientes a IVA a devolver; también las siguientes fianzas constituidas en metálico: a) en la GMU por importe de 406'89 € por actuaciones en la vía pública; b) en la Junta de Andalucía por importe de 4.574'23 € correspondientes a parte de las fianzas constituidas por los inquilinos de VPO (anteriormente citadas por un total de 11.812'54 €); c) en Endesa por 217'41 € y en Aqualia por 9'03 €, ambas fianzas por contratos de suministros.
- Finalmente, por lo que al inmovilizado se refiere, del Balance se determina la existencia de una serie de documentación, de unos bienes (muebles e inmuebles), especialmente del propio parque de viviendas de protección oficial (VPO) que se detallan pormenorizadamente por la Liquidadora en el Informe y el Inventario.
- Así mismo, en el Balance aparecen los anteriormente mencionados préstamos hipotecarios sobre las VPO, con un capital pendiente de pago no vencido cifrado en 2.530.491'76 €, a devolver en 16 años

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	3/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

con sus correspondientes intereses; así como una cuenta bancaria en Caixabank con un saldo actual disponible de 3.207,55euros, pero con 35.837,84 € retenidos (pendiente del transcurso de los días que corresponden a la legislación bancaria por posible devolución, por tratarse de cargos en cuentas por recibos de viviendas).

- Para el abono de los préstamos hipotecarios del ICO, la Sociedad dispone en el Activo, y por igual importe en el Pasivo, de una subsidiación de la Junta de Andalucía por importe de 1.939.544'20 €.
- Que los activos y pasivos patrimoniales, los créditos y obligaciones mencionados, así como el importe procedente de la cuenta bancaria de la empresa, traspasados al Balance del Ayuntamiento, han de ser correctamente contabilizados conforme se determina para estos supuestos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. De la misma manera, que habrá de instarse el cambio de titularidad oportuna en los registros públicos correspondientes y ante el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de los bienes y préstamos del Balance final.
- Que los tres préstamos hipotecarios tienen actualmente una subsidiación de intereses, que venía abonando la Junta de Andalucía a Emuvisan, y que la empresa posteriormente pagaba al ICO; y que de conformidad con las conversaciones seguidas con responsables del referido Instituto de Crédito, resultaría conveniente instrumentar la subsidiación mediante cesión de la misma al propio ICO, de modo que éste la cobre directamente de la Junta de Andalucía, con la autorización del Ayuntamiento y descuento idénticos importes del préstamo a pagar por el Ayuntamiento.
- Que de todo ello, y aplicados a resultados la totalidad de ingresos pendientes de periodificar por las donaciones de terrenos entregados por el Ayuntamiento a la Sociedad en estos años, se desprende un resultado final del período enero-marzo 2015 positivo cifrado en 1.172.013,02 €.

VISTO el Informe emitido por el Sr. Interventor Municipal con fecha 18 de marzo de 2015.


VISTA la propuesta del Alcalde-Presidente, el Pleno, constituido en Junta General de la sociedad anónima unipersonal en liquidación Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda (Emuvisan), RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar las cuentas anuales de la sociedad en liquidación correspondientes al ejercicio 2.014, así como los movimientos efectuados por la empresa desde el uno de enero hasta el dieciocho de marzo de 2015; y aprobar el balance final de liquidación de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda S.A.U. (EMUVISAN S.A.U. en liquidación) y por consiguiente, seguir los tramites que determine la legislación vigente para la inscripción de este acuerdo en el Registro Mercantil y en el Registro General de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, proceder a asentar en el Balance y el Inventario del Ayuntamiento el traspaso de los saldos que se señalan en el Balance y el Inventario de la sociedad que se liquida, e instar en el Registro Mercantil, en el Registro de la Propiedad, en el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en la entidad bancaria Caixabank y en cuantos registros y ante cuantas autoridades y particulares proceda, la transmisión de bienes, derechos y obligaciones operada.

**TERCERO:** El Ayuntamiento asume la obligación de realizar el pago de la totalidad de las deudas vencidas e impagadas con los trabajadores, con el ICO, con la GMU, etc. en el más inmediato plazo posible; asimismo asume la obligación de atender los vencimientos no pagados de los préstamos hipotecarios que recaen sobre el parque de viviendas, así como los vencimientos próximos y cuantas obligaciones y responsabilidades se deriven de la titularidad procedente de la empresa liquidada y del parque de viviendas.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	Página	4/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

**CUARTO:** El Ayuntamiento asume la obligación de perseguir el cobro de los recibos impagados por los beneficiarios de las viviendas, haciendo uso de las facultades y potestades que la legislación vigente reconoce a las Administraciones Públicas.

**QUINTO:** Ceder al Instituto de Crédito Oficial los derechos correspondientes a la subsidiación de intereses de la que actualmente disfrutaban los préstamos hipotecarios por la Junta de Andalucía, para su imputación al pago de los referidos préstamos.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, al Instituto de Crédito Oficial (ICO), a la entidad Caixabank y a los restantes acreedores de la empresa liquidada.

## APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, EN LIQUIDACIÓN (EMUVISAN SAU).

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada por la Junta General de la Empresa Municipal de la vivienda (EMUVISAN SAU), resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los concejales y concejalas presentes.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta General de la Empresa Municipal de la Vivienda en liquidación (EMUVISAN SAU).


## ASUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DE DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno conoce credencial de Concejal, expedida el 13 de marzo de 2015 por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central, a favor de DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN, incluido en decimosexto (16º) lugar, siguiente de la lista de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE de Andalucía) a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de doña María José Valencia García.

Seguidamente, don Francisco Tomás Pizarro Galán presta promesa según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, tras lo que es **PROCLAMADO CONCEJAL** por el Alcalde, quien le impone la Medalla de la Ciudad.

Autorizado por el Presidente, el Secretario expone que la presentación de las declaraciones de bienes patrimoniales y causas de posible incompatibilidad, a efectos de su inclusión en los correspondientes Registros que se custodian en la Secretaría General, en cumplimiento de la obligación legal establecida en los artículos 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 14/2000, de 29 de diciembre, modificada por la LO 1/2003, de 10 de marzo, y 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, es requisito indispensable para la toma de posesión, por lo que la plena adquisición por don Francisco Tomás Pizarro Galán de los derechos y prerrogativas del Cargo de Concejal del Ayuntamiento, no será efectiva hasta tanto la declaraciones citadas hayan sido presentadas e incorporadas a los registros correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	Página	5/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

## ASUNTO TERCERO: ACTA DE SESIÓN, ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO PASADO.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2015; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.**

## ASUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DESDE EL N.º 2015000501, REGISTRADO EL 20 DE FEBRERO PASADO, AL N.º 2015000715, REGISTRADO EL 17 DE MARZO.

**ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, desde el n.º desde el n.º 2015000501, registrado el 20 de febrero pasado, al n.º 2015000715, registrado el 17 de marzo.**

## ASUNTO QUINTO: CONOCIMIENTO DE LA FIRMA DEL PACTO POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA CONCILIAM.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no es sólo un principio teórico ni una aspiración social, sino que está recogido en el propio ordenamiento jurídico. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, tiene como objetivo, según se desprende de su artículo 1, "hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria".


El Gobierno de Andalucía ha adoptado numerosas medidas para avanzar en la igualdad de mujeres y hombres, algunas pioneras en el conjunto del Estado. Así Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía tiene como fin el logro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y para alcanzarla resulta fundamental, entre otros asuntos, fomentar e impulsar medidas que faciliten el desarrollo de una vida personal, familiar y laboral más satisfactoria. Concretamente en su Capítulo II, se habla de forma específica sobre los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos a los trabajadores y trabajadoras para contribuir a un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares.

El Capítulo III está dedicado a la Conciliación de la vida laboral, familiar y personal y recoge el derecho y deber de mujeres y hombres en Andalucía a "compartir adecuadamente las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado y la atención de las personas en situación de dependencia, posibilitando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la configuración de su tiempo, para alcanzar la efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres".

Además, se especifica que para facilitar la conciliación, la Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con las Entidades Locales, promoverá la elaboración de planes de diseño y organización de los espacios (Art. 37.1).

La vida económica y, en particular, el mundo laboral, es uno de los ámbitos fundamentales de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En nuestras sociedades, el desigual reparto entre los géneros de las responsabilidades familiares y del hogar constituye uno de los

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	6/49





principales obstáculos a la participación plena de las mujeres en el mercado laboral, así como a su permanencia y promoción dentro del mismo, al tiempo que consagra la división sexual del trabajo y la segregación de mujeres y hombres en las esferas pública y privada. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral constituye una problemática compleja y conflictiva para una parte de la ciudadanía, las mujeres, que viven en primera persona este conflicto, pero también para los varones, las familias, los municipios, las empresas, el mercado laboral y la sociedad en general.

Por ello, las políticas públicas deben partir de éstas premisas para tratar de facilitar a mujeres y hombres dicha conciliación de su vida personal, familiar y laboral a través de la promoción de más y mejores medidas y servicios que apoyen a las familias en la atención a las personas dependientes y el fomento de nuevas formas de organización del trabajo, de nuevas modalidades de gestión de los recursos humanos y de nuevas condiciones laborales en las administraciones y en las empresas. Sin embargo, de momento las mujeres siguen siendo las principales usuarias de los servicios y recursos para la conciliación. Ello pone de manifiesto que es fundamental impulsar un cambio de mentalidad dirigido a equilibrar el reparto de responsabilidades y tareas en el ámbito doméstico y familiar y un uso más equitativo del tiempo. Es importante tratar de promover debates que permitan superar la idea de que la conciliación es fruto de un conflicto que afecta especialmente y específicamente a las mujeres.

Podemos definir la conciliación como la participación equilibrada de mujeres y hombres en la vida personal, familiar y en el mercado de trabajo. Esto supone compartir el trabajo existente (organizando y flexibilizando los usos del tiempo sobre la base de la igualdad), compartir el poder, compartir las responsabilidades públicas y propiciar la presencia de mujeres en los ámbitos de decisión política y económica.

No se circunscribe, por tanto, al ámbito privado y necesita la implicación de todos los agentes sociales: administraciones públicas, empresas, sindicatos y tejido asociativo. Las instituciones y los agentes económicos y sociales promueven acciones para tratar de resolver las situaciones de desigualdad existentes entre mujeres y hombres. Existen estrategias a largo plazo, que promueven cambios estructurales, y estrategias a medio y corto plazo, que tratan de responder a las necesidades cotidianas de las personas y de abordar las dificultades que surgen de unas relaciones de género no equitativas.


En definitiva, la conciliación no ha de verse como un problema sino como una necesidad derivada de una nueva situación social que afecta a la ciudadanía, que procede del deseo de hacer compatibles distintas actividades que aún hoy están asignadas a cada uno de los géneros y que requieren de una planificación y reparto negociado y consensuado por todas las partes implicadas.

El trabajar por y para la conciliación requiere de una reflexión sobre el mercado laboral, el modelo educativo, de ciudad, de urbanismo, de servicios... e incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas que se desarrollen.

Es por todo ello que nuestra Comunidad Autónoma, desde el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Organismo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) como representante de los Gobiernos Locales de Andalucía ponemos en marcha el Programa Conciliam desde el que se llevará a cabo un proceso participativo que contribuirá a la construcción de un nuevo modelo social, donde mujeres y hombres compartamos tiempos, espacios y responsabilidades en nuestra vida personal, familiar y laboral, teniendo como marco de referencia el gobierno municipal, ya que, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación, así como para el fomento de la ética del cuidado.

Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone contar con la implicación y la participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso de establecimiento de recursos y servicios para la conciliación, desde su diseño y organización hasta su gestión y utilización. Supone implicar a las empresas y a otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado. También significa promover un proceso ciudadano de debate y de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	7/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

cuestionamiento de actitudes y posicionamientos conducente a un mayor equilibrio en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

Por ello el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se suma a este Programa con las siguientes fases que se detallan a continuación:

1.- Convocatoria por parte del Ayuntamiento a los Agentes económicos y sociales del territorio, para el desarrollo del programa.

2.- Organización y creación de Comisiones:

- Una Institucional (identificando Compromisos, Contenidos y Responsabilidades).
- Otra Técnica (identificando Compromisos, Contenidos y Responsabilidades).

3.- Programación de Formación básica en materia de conciliación (a todas las personas implicadas en el proceso).

4.- Diagnóstico de situación, en nuestro municipio, en materia de conciliación. Se trata de un análisis desagregado por sexo de la situación sobre conciliación en el municipio, para ello se recogerá información sobre:

- Datos poblacionales
- Datos de empleo
- Estructura Institucional
- Tejido económico
- Tejido Social
- Servicios e infraestructuras
- Otros datos de interés

5.- Diseño y Negociación de un Pacto Local por la Conciliación:


Documento que han de firmar las Entidades que se adhieren al mismo con la siguiente estructura:

1. Declaración de principios e intenciones
2. Síntesis de antecedentes de conciliación en el municipio
3. Conclusiones del diagnóstico
4. Componentes del Pacto
5. Objetivos
6. Acuerdos
7. Programa de Trabajo
8. Hoja de Firmas

6.- Se pueden incluir las siguientes áreas de intervención:

1. Acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad.
2. Acciones de formación (conocimiento y habilidades)
3. Pactos entre mujeres y hombres para la corresponsabilidad
4. Desarrollo e implementación de nuevas formas de gestión del tiempo
5. Creación de recursos y servicios municipales que faciliten la conciliación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	8/49







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

6. Plan de Seguimiento y Evaluación
- 7.- Firma del Pacto
- 8.- Apoyo Institucional.

Por todo ello, esta Alcaldía ha decidido ADHERIRSE al Pacto Local por la Conciliación en el municipio de Sanlúcar de Barrameda y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone; constituyendo éste un compromiso de las entidades firmantes del pacto para trabajar conjuntamente por unos objetivos orientados a:

- Facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- Definir y organizar espacios y tiempos para avanzar en la consecución de dichos objetivos;
- Proyectar hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.
- Difundir los contenidos de dicho documento a través de los canales que nos son propios y los adheridos al Pacto.


## PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

### LÍNEA 1. SENSIBILIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE VALORES HACIA LA CORRESPONSABILIDAD.

Objetivos:

- Concienciar y sensibilizar a la población en general en el necesario cambio cultural de los papeles familiares y sobre las ventajas de una adecuada conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Informar sobre las medidas de conciliación existentes y mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
- Promover valores de equidad y corresponsabilidad en las tareas y atenciones familiares, mediante la sensibilización e información.
- Creación de un blog dedicado a la conciliación y la corresponsabilidad. El enlace estará disponible en la Web del Ayuntamiento. El Pacto Local por la Conciliación de Sanlúcar con toda la información pertinente. En él se incluirá un Catálogo de Medidas de Conciliación, Catálogo de Derechos Laborales para la conciliación, Guía de Consultas Frecuentes, Cuestionario de Autoevaluación sobre Conciliación y Corresponsabilidad, así como un foro para el intercambio de saberes y dudas destinado a la ciudadanía en general. Acceso privado al foro con contraseña.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Delegación de Nuevas Tecnologías y Calidad administrativa.
  2. Calendario de ejecución: 2015-2016-2017
  3. Recursos: el Ayuntamiento dispone de medios técnicos y humanos para desarrollar la medida.
  4. Presupuesto: los propios de la entidad, de la Delegación de Nuevas Tecnologías y Calidad Administrativa.
- Elaboración de una Campaña de Sensibilización sobre Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del 25 Noviembre, 8 de Marzo, y 15 de Octubre. En las campañas: “Comportamiento Igualitario”, “Diferentes Iguales”, y “Reconocimiento y Menciones de las Mujeres Rurales”.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	9/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

- Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad), IES, CEIP. Asociaciones, AMPAS. (Estos talleres lo llevara a cabo la psicóloga del CIMM y la técnica UNEM)
  - Calendario de ejecución: campañas 2015-2016-2017
  - Recursos: Centro Municipal de Información a la Mujer. (CIMM)
  - Presupuesto: Ayto. de Sanlúcar de Bda (Centro Municipal de Información a la Mujer).
- Concilia a pie de calle". Información y cuestionarios sobre la conciliación familiar y la corresponsabilidad.
    - Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Asociaciones (Sociocultural "Manualidades a Orillas del Guadalquivir" y "AECC Sanlúcar") y Participación Ciudadana, Delegación de Igualdad-
    - Supervisión: Ayto. Delegación de igualdad.
    - Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
    - Recursos: los propios de cada entidad.
    - Presupuesto: el Ayuntamiento (fotocopias de los folletos, dípticos, carteles informativos de la Delegación de Igualdad).
  - Campaña de difusión: "¿Conoces el Pacto Local por la Conciliación y la Corresponsabilidad Local de tu Ayuntamiento?". Medios de Comunicación y Redes Sociales.
    - Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Medios de Comunicación Locales.
    - Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
    - Recursos: los propios de cada entidad.
    - Presupuesto: Ayuntamiento y los Medios de Comunicación Locales.
  - Distintivo CONCILIAM para entidades firmantes del pacto local para la conciliación.
    - Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, FAMP.
    - Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
    - Recursos: los propios de cada entidad.
    - Presupuesto: Ayuntamiento y FAMP.
  - Distintivo "Empresas Conciliadoras".


Dirigido a todas la Empresas de Sanlúcar de Barrameda con el objetivo de visualizar las buenas prácticas en conciliación en empresas municipales que contemplen medidas a favor de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras/es.

Podrán participar en la convocatoria todas las empresas, con independencia de su actividad/sector empresarial, implantadas en el municipio de Sanlúcar de Barrameda.

Las tipologías establecidas son 4: 1. Flexibilidad Horaria y Gestión del Tiempo; 2. Aplicación y mejora de permisos legales; 3. Servicios de Acompañamiento; y, 4. Información y Sensibilización.

- Entidades colaboradoras y participantes en el Pacto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- Calendario de ejecución: Marzo 2015- 2016 y 2017.
- Recursos: los propios de cada entidad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	10/49





4. Presupuesto: Ayto. y la FAMP.

- Obra Teatral “CONCILIANDO” con temática de conciliación y corresponsabilidad


Dirigido a los centros IES de Sanlúcar de Barrameda. Taller de teatro “CONCILIANDO” donde el alumnado crearán su propia obra de teatro sobre la temática de Conciliación y Corresponsabilidad, usando la educación no formal e informal para cuestionar los valores machistas y tradicionales, rompiendo con roles y estereotipos sexistas.

La obra se interpretará en los salones de actos de los colegios en las Semanas Culturales de los mismos o con motivo del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo.

Se desarrollarán bajo petición de los centros interesados.

1. Dirigido al alumnado de IES (Cursos de Bachillerato) de Sanlúcar de Barrameda.
  2. Agentes implicados: AJC Deméter y posibles juntas directivas de AMPAS, profesorado de la ESO interesados.
  3. Supervisión: Delegación de Igualdad.
  4. Calendario de ejecución: 2º o 3º trimestre de 2016-2017.
  5. Recursos: aportados principalmente por AJC Deméter, infraestructura a cargo de AMPAS, IES.
- Cine-Forum, Cortometrajes (dos ediciones) en el que se proyectarán películas con temática de Conciliación, dirigido a toda la población. Con ello, aprovechar el Día 8 de Marzo (alumnado de 1º de bachillerato) o en la época estival el cine de verano del que se dispone y al que acuden tantos/as sanluqueños/as, y proyectar antes de cada película un corto extraído de los concursos de cortometrajes “Conciliando”, así como los cortometrajes de otras localidades relacionados con la conciliación y la igualdad, cuyo contenido contemple valores como la igualdad de género, la conciliación y la corresponsabilidad.
    1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad) e IES.
    2. Calendario de ejecución: 2015-2016-2017.
    3. Recursos: los propios de cada entidad.
    4. Presupuesto: Ayuntamiento. Delegación de Igualdad.
  - Yincana de Conciliación: es un juego que constará de diez puestos con las consiguientes acciones (cocinar, tender, hacer la cama, montar enchufe, planchar, coser, reparación de fontanería...).
    1. Dirigido al alumnado de ESO.
    2. Agentes implicados: juntas directivas de AMPAS (Maestra Caridad de María “Algaida” IES Doñana “ALSADOÑANA”) y la Asociación de Animación a la lectura “AMPISCAPCHO”, profesorado de ESO y la Delegación de Enseñanza.
    3. Supervisión: Delegación de Igualdad.
    4. Calendario de ejecución: 2015-2016-2017.
    5. Recursos: AMPAS disponen de medios económicos y contará con los recursos humanos y materiales aportados por el centro.
  - “Sabores y Saberes con Nombres de Mujeres”. Conciliación en la ayuda Política Municipal. Pretendemos: 1). Visibilizar la existencia de memorables ciudadanas para justificar de este modo que no solo a nivel global, sino concretamente también a nivel local, existieron mujeres que merecen la condecoración de recibir el nombre de una vía en la ciudad donde nacieron o vivieron. De este modo pretendemos hacer un recorrido histórico por la historia de las mujeres que han recibido la

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	11/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

condecoración de dar nombre a algún espacio urbano sanluqueño, ya sean de procedencia local o externa, con el fin de traerlas a la memoria y reavivar sus nombres. De esta manera se dará a conocer la memoria de los espacios históricamente vinculados a las mujeres. 2). Apoyar al sector empresarial de la restauración sanluqueña a través de la inclusión en el proyecto de los restaurantes o bares que formen parte del recorrido de la ruta, los cuales ofrecerán productos de elaboración histórica femenina, y que se enmarcarán en el contexto históricos de las mujeres condecoradas. En este sentido, la inclusión de dichas elaboraciones populares a precios populares propiciará el impulso de actividad económica del sector y la instauración de una nueva forma de entender el turismo desde una mirada de género. 3).Elaborar una guía turística con perspectiva de género, la cual acompañará al visitante a lo largo de dicha travesía urbana, y donde se vislumbrará un resumen gráfico de los lugares a visitar, así como los restaurantes o bares que les acompañan, incluyendo su ubicación.


1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad y Turismo).
2. Supervisión: Delegación de Igualdad.
3. Calendario de ejecución: 2015.
4. Recursos: Ayuntamiento y Delegación de Igualdad y Turismo.
5. Presupuesto: financieros y económicos propios y Junta de Andalucía.

## LÍNEA 2. ACCIONES DE FORMACIÓN: CONOCIMIENTO Y HABILIDADES.

Objetivos:

- Dotar al personal técnico y político, así como al que participa en el Pacto Local por la Conciliación, de las herramientas necesarias para la mejora de su desarrollo profesional.
- Promover acciones formativas continuas en igualdad y conciliación dirigidas al ámbito educativo.
- Fomentar la educación en valores igualitarios y no sexistas con la ciudadanía en general, y con las niñas y niños en particular, como principales agentes sociales para el cambio.
- Curso a las AMPAS DE SECUNDARIA (ESO), dirigido a los padres y madres, sobre la educación de hijos e hijas.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad), AMPAS y APRESFAM.
  2. Dirigido: AMPAS.
  3. Supervisión: Ayto. Delegación de Igualdad.
  4. Calendario de ejecución: Durante 2015-2016-2017.
  5. Recursos: APRESFAM y AMPAS.
  6. Presupuesto: AMPAS y APRESFAM.
- Curso de formación al personal técnico del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda en materia de corresponsabilidad y conciliación.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, FAMP.
  2. Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
  3. Recursos: los propios de cada entidad. Ayuntamiento.
  4. Presupuesto: Sujeto al Plan de Formación Continua de la FAMP.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	Página	12/49






# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

- Educación en valores no sexistas en las ludotecas y escuelas de verano y en época estivales. Con el compromiso de la eliminación del material educativo y juguetes de contenido sexista de los mismos.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Enseñanza).
  2. Supervisión: Ayto. Delegación de Igualdad.
  3. Calendario de ejecución: durante 2016-2017.
  4. Recursos: la entidad dispone de medios técnicos y humanos para desarrollar la medida.
  5. Presupuesto: los propios de la empresa adjudicataria.
- Talleres “Conciliación y corresponsabilidad en las nuevas masculinidades”
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Asociaciones de Hombres por la Igualdad, Delegación de Igualdad.
  2. Supervisión: Ayto. Centro de información Municipal de la Mujer.
  3. Calendario de ejecución: durante 2016-2017.
  4. Recursos: los propios de cada entidad. Asociación Hombres por la Igualdad.
  5. Presupuesto: los propios de cada entidad. Asociación Hombres por la Igualdad, líneas de subvención del IAM.
- Talleres “Habilidades Sociales como herramienta hacia la corresponsabilidad y la conciliación”
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Delegación de Igualdad (UNEM).
  2. Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
  3. Recursos: la entidad dispone de medios técnicos y humanos para desarrollar la medida.
  4. Presupuesto: Delegación de Igualdad (UNEM).
- Formación en igualdad, conciliación y corresponsabilidad en todos los cursos dirigidos a las empresas que imparta la Delegación Fomento de Empresa y otras entidades colaboradoras con el Ayuntamiento en Sanlúcar.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento (Delegación Comercio Fomento de Empresa y Formación).
  2. Supervisión: Centro Municipal de la Mujer.
  3. Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
  4. Recursos: los propios de cada entidad.
  5. Presupuesto: Ayuntamiento (Delegación Comercio Fomento de Empresa y Formación).
- La conciliación en la formación de las Nuevas Tecnologías.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Delegación de Igualdad.
  2. Supervisión: Centro Municipal de la Mujer.
  3. Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
  4. Recursos: los propios de cada entidad.
  5. Presupuesto: Ayuntamiento (Delegación de Igualdad) y el Convenio firmado con Andalucía compromiso Digital.
- Taller “Empodérate”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	13/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015


- Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad) y la Asociación de Mediación Social y Familiar. "KOMUN".
  - Supervisión: Centro Municipal de la Mujer.
  - Calendario de ejecución: 2015-2016-2017.
  - Recursos: los propios de cada entidad: "KOMUN".
  - Presupuesto: "KOMUN".
- Talleres de habilidades domésticas para la corresponsabilidad, sin sesgo de género, dirigido los CEIP (los cursos de Primaria) de Sanlúcar.
    - Entidades colaboradoras: juntas directivas de AMPAS, Maestra Caridad Ruiz "ALGAIDA" y Asociación Animación a la lectura "AMPISCAPACHO", AMPA de Afanas "LA PIZARRA" y el profesorado de Primaria.
    - Dirigido al alumnado de Primaria.
    - Supervisión: Centro Municipal de la Mujer.
    - Calendario de ejecución: 2.º y 3.º trimestres de 2016-2017.
    - Recursos: AMPAS disponen de medios económicos y contará con los recursos humanos y materiales aportados por el centro y/o lías de subvención de la Junta de Andalucía.
  - Taller "Yo necesito mi tiempo": Concurso de fotografié con este lema, para el alumnado de la ESO y los Ciclos Formativos y Bachillerato.
    - Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad) y el IAM.
    - Supervisión: Centro Municipal de la Mujer.
    - Calendario de ejecución: 2015-2016-2017.
    - Recursos: los propios de cada entidad.
    - Presupuesto: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad) y el IAM.

## LÍNEA 3. ACUERDOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Objetivos:

- Promover y visibilizar un modelo de sociedad de igual a igual, donde mujeres y hombres compartan derechos, obligaciones y usos del tiempo de manera equitativa.
- Incentivar una mayor presencia de la mujer en las explotaciones agrarias, de forma que se conviertan en referentes para otras mujeres.
- Pacto entre hombres y mujeres concejales/as. El objetivo es pactar horarios de reunión de plenos que permitan no solo la conciliación de las personas implicadas directamente en los Plenos (corporación, medios de prensa, personal técnico auxiliar...), sino que a su vez ayuden también el acercamiento y participación de la ciudadanía en la política local y dando además ejemplo de una nueva estructuración más racional del trabajo, como corresponde a quienes ostentan estos cargos de responsabilidad.
  - Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
  - Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
  - Recursos: los propios de cada entidad.
  - Presupuesto: Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	Página	14/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015


- Desarrollo Local y Empoderamiento de las mujeres en zonas rurales : “La titularidad compartida”. Conciliación en la ayuda Política Municipal. Estudio del proyecto el Día de la Mujer Rural. Con la finalidad de publicar los resultados de la investigación de manera que se promueva la concienciación de todas entidades rurales de la localidad de Sanlúcar de Barrameda, visualizando la necesidad de cambio.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad) y el CEIP “Maestra Caridad Ruiz. “Algaida”.
  2. Calendario de ejecución: presentación del estudio el Día 15 de Octubre de 2015.
  3. Recursos: los propios de cada entidad.
  4. Presupuesto: Ayuntamiento y Junta de Andalucía.
- Consejos Escolares de los centros educativos: Establecimiento de acciones transversales dentro de los reglamentos de organización interna de los centros educativos.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, CEIPS y IES (el profesorado de Coeducación).
  2. Supervisión: Centro Municipal de la Mujer.
  3. Calendario de ejecución: durante 2016-2017.
  4. Recursos: los propios de cada entidad.
  5. Presupuesto: los propios de cada entidad.
- Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro: Introducción en los Estatutos y Reglamentos indicadores de conciliación y corresponsabilidad.
  1. Dirigido a asociaciones.
  2. La entidad colaboradora: las Asociaciones que pertenecen al Grupo Motor Conciliam.
  3. Agentes implicados: Ayuntamiento (Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana).
  4. Supervisión: Delegación de Igualdad.
  5. Calendario de ejecución: 2016.
  6. Recursos: los propios de la entidades.

## LÍNEA 4. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN DEL TIEMPO.

Objetivos:

- Promover en la medida de lo posible, flexibilización de los horarios en el sector empresarial de Sanlúcar de Barrameda.
- Calendario de corresponsabilidad: Es un calendario de tareas a realizar en el hogar donde irán anotadas donde las responsabilidades que le toca al niño y a la niña en casa sin distinción de sexos.
  1. Dirigido al alumnado de Primaria.
  2. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: CEIPS, AMPAS y la Asociación Contra el Cáncer “AECC SANLÚCAR” y “ALGAIDA”:
  3. Supervisión: Delegación de Igualdad.
  4. Calendario de ejecución: 2.º y 3.º trimestres de 2016-2017.
  5. Recursos: AMPAS disponen de medios económicos y contará con los recursos humanos y materiales aportados por el centro.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	Página	15/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015


- Elaboración de un diagnóstico sobre los horarios comerciales en establecimientos de proximidad, atendiendo a criterios de concienciación.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Fomento de Empresas) y la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Sanlúcar de Bda y CCA "APYSAN"
  2. Supervisión: Delegación de igualdad.
  3. Calendario de ejecución: 2016 - 2017
  4. Recursos: los propios de cada entidad.
  5. Presupuesto: el Ayuntamiento (Delegación de Comercio, Fomento de Empresa y Formación y la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Sanlúcar de Bda y CCA"APYSAN".

## LÍNEA 5. CREACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN

Objetivos:

- Mejorar y fomentar los recursos de conciliación municipal existentes, de manera que las mujeres y hombres de Ayamonte, puedan conseguir un mayor equilibrio de la vida personal, familiar y laboral.
- Promocionar una oferta flexible y variada de servicios y/o actividades dirigidos a la infancia y personas dependientes.
- Conseguir un municipio que favorezca la conciliación, al permitir a sus habitantes una mayor accesibilidad a centros y servicios.
- Analizar el callejero de la ciudad de Sanlúcar para diagnosticar la desigualdad inherente en la toponimia del mismo e impulsar acciones para disolver dicha desigualdad (inserción de nuevos nombres de mujeres, folletos-mapas que visibilicen la toponimia femenina existente para difundir el papel de las mujeres condecoradas, rutas turísticas por calles con nombres de mujeres, etc.).
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
  2. Supervisión: Ayto. Delegación de Igualdad.
  3. Calendario de ejecución: segundo trimestre de 2016-2017.
  4. Recursos: los propios de cada entidad.
  5. Presupuesto: Ayuntamiento. Delegación de Igualdad (en la elaboración de los dípticos, fotocopias).
- Creación de un "Punto de Información" sobre medidas de conciliación para la población del municipio.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Centro Municipal de la Mujer que es el punto de información.
  2. Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
  3. Recursos: los propios de cada entidad.
  4. Presupuesto: Ayuntamiento. Delegación de Igualdad (el CIMM, es el punto de información).
- Mejora de los recursos de ocio y tiempo libre para niños y niñas de la población en los periodos vacacionales.
  1. Dirigido a la juventud sanluqueña.
  2. Agentes implicados: juntas directivas de AMPAS, profesorado de ESO, Delegación de Enseñanza.
  3. Supervisión: Delegación de Igualdad.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	16/49







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015


4. Calendario de ejecución: 3º trimestre de 2015-2016.
  5. Recursos: AMPAS disponen de medios económicos y contará con los recursos humanos y materiales aportados por el centro.
- Creación del Banco del Tiempo en la localidad.
    1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Participación Ciudadana).
    2. Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
    3. Recursos: los propios del Ayuntamiento.
    4. Presupuesto: Ayuntamiento (Delegación de Participación Ciudadana)
  - Espacio en televisión "Yo concilio-Tu Concilias". En él se pretende concienciar de la importancia de la corresponsabilidad, así como dar a conocer el Programa Conciliam y a las entidades adheridas al Pacto, además de difundir las actuaciones que se llevan a cabo en el marco del Pacto.
    1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Costa Noroeste TV. Y todo el Grupo Motor aportando información sobre Corresponsabilidad y Conciliación de cuanto se realice dentro del Programa Conciliam.
    2. Supervisión: Delegación de Igualdad.
    3. Calendario de ejecución: durante 2015-2016-2017.
    4. Recursos: los propios de cada entidad.
    5. Presupuesto: Costa Noroeste TV.
  - Promover espacios destinados al cuidado infantil en los actos organizados en las instalaciones deportivas y culturales del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
    1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, asociaciones.
    2. Supervisión: Centro Municipal de la Mujer.
    3. Calendario de ejecución: Durante 2015-2016-2017.
    4. Recursos: Los propios de cada entidad.
    5. Presupuesto: Voluntariado de las Asociaciones participante en el Programa Conciliam.
  - Disposición gratuita de espacios del Ayuntamiento, así como de sus recursos humanos y materiales disponibles para la ejecución de actividades relacionadas con la conciliación.

Debido a la falta de recursos económicos por parte del Programa Conciliam, este Ayuntamiento pondrá a disposición del mismo las dependencias municipales que se precisen y se consideren necesarias para la realización y buen desarrollo de las actuaciones a realizar en esta materia, así como a sus profesionales municipales, ya sean Administrativos/as o técnicos/as, para la realización de todas las gestiones de Coordinación, difusión, control... que sean necesarios.

Del mismo modo el Ayuntamiento asumirá los gastos (de papelería, cartelería, telefónico) que conlleve la ejecución de las actuaciones enmarcadas en el Proyecto Conciliam.

- Desarrollo de Ruta Conciliam.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Asociación Sociocultural "Manualidades a Orillas del Guadalquivir" y las AMPAS.
  2. Calendario de ejecución: durante 2016 – 2017.
  3. Recursos los propios de los padres y madres.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	17/49






# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

4. Presupuesto: Asociación Sociocultural “Manualidades a Orillas del Guadalquivir” y las AMPAS.
- Estudiar la incorporación para favorecer dentro de los pliegos de contratación en la tabla de baremación el valor añadido que pueda suponer el que las y los empresarias y empresarios que se presenten tengan puntos por contar con el Distintivo Empresa Conciliam.
  5. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
  6. Calendario de ejecución: 2016 – 2017.
  7. Recursos: Los propios.
  8. Presupuesto: Informe técnico de Contratación para la incorporación.
- Escuela de madres y padres. Donde tanto un padre como una madre estarán apoyando en el proceso de enseñanza de valores de igualdad, corresponsabilidad, de esta forma se rompe con roles y estereotipos sexistas, en cuanto al apoyo al estudio es responsabilidad de ambos sexos.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: AMPAS ( CEIP: Maestra Caridad Ruiz “ALGAIDA”, IES Doñana “ALSADOÑANA” CEIP AFANAS “LA PIZARRA”) y la Delegación de Enseñanza.
  2. Calendario de ejecución: 2016 – 2017.
  3. Recursos: los propios de cada CEPS.
  4. Presupuesto: AMPAS (Maestra Caridad Ruiz María, Doñana y Afanas).
- Realizar un estudio para extrapolar a otras entidades los beneficios para la conciliación familiar la “Tarjeta + Cuidado” del cuidador y cuidadora dependiente, para la conciliación.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Servicios Sociales) y la Residencia de Mayores “EUMUREMASA”.
  2. Calendario ejecución: 2016-2017.
  3. Recursos: Delegación de Servicios Sociales) y la Residencia de Mayores “EUMUREMASA”.
  4. Presupuesto: Delegación de Servicios Sociales) y la Residencia de Mayores “EMUREMASA”.
- Guía de recursos de proximidad (mapas).
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad) junto con todo el Grupo Motor del Programa Conciliam.
  2. Supervisión: Delegación de Igualdad.
  3. Calendario de ejecución: 2016 - 2017.
  4. Recursos: financieros y económicos propios y de la Junta de Andalucía.
  5. Presupuesto: Líneas de subvención del IAM.
- Nuevo modelo de articulación del transporte urbano e interurbano desarrollado a partir de un estudio de los movimientos poblacionales urbanos para evaluar y corregir la periodicidad del transporte urbano e interurbano. Implantar un nuevo modelo de articulación el Consorcio de Transporte Metropolitano de Sanlúcar de Barrameda que, además de ecológico y sostenible, sea una alternativa eficaz y eficiente al vehículo privado que vaya a mejorar la conciliación familiar.
  1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Consorcio de Transporte (TUSSA).
  2. Supervisión: Delegación de Igualdad.
  3. Calendario de ejecución: durante 2016 – 2017.
  4. Recursos: los propios de cada entidad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	18/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

5. Presupuesto: El díptico elaborado por TUSSA y las fotocopias la Delegación de Igualdad.
- Distintivo Empresa Conciliadora, dirigido a las empresas sanluqueñas que contemplen medidas o buenas prácticas a favor de la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadores y trabajadoras en los municipios Conciliam.
    1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y la FAMP.
    2. Supervisión: Centro Municipal de la Mujer.
    3. Calendario de ejecución: 2016- 2017.
    4. Recursos: FAMP.
    5. Presupuesto: Ayuntamiento.
  - Intercambio juvenil sobre conciliación y corresponsabilidad. Encuentro de un grupo de jóvenes sanluqueños con jóvenes de diferentes países europeos para sensibilizarlos sobre la temática de la conciliación y corresponsabilidad durante 10 días aproximadamente, aunque la duración del proyecto serán 6 meses (preparación, ejecución, evaluación y difusión de resultados). Los jóvenes crearán su propia obra de teatro o cortometrajes para difundir el mensaje a otros jóvenes en Sanlúcar de Barrameda y otras localidades europeas. La obra se celebrará en IES interesado o bien en el Teatro de la Merced, según disponibilidad. Los cortometrajes se pondrán a disposición de los centros interesados y de la Delegación de Igualdad para su difusión.
    1. Dirigido a la juventud sanluqueña y alumnado IES de Sanlúcar de Barrameda (16-30 años).
    2. Agentes implicados: AJC Deméter (más otras organizaciones europeas de su red informal que serán socios), en menor medida juntas directivas de AMPAS, profesorado de ESO, Delegación de Cultura e Igualdad.
    3. Supervisión: Delegación de Igualdad.
    4. Calendario de ejecución: 6 meses 2016-2017 (Sujeto a la aprobación del proyecto por el programa Erasmus+ en las diferentes convocatorias).
    5. Recursos: Recursos propios de AJC Deméter y subvención del INJUVE a través del programa Erasmus+ Juventud en Acción.
  - Intervención mediadora para la conciliación de las empresas y familias: gestión de conflictos de conciliación empresario/trabajador y conflictos de conciliación entre los miembros de una familia: roles hombre/mujer, corresponsabilidad en el cuidado de enfermos dependientes, mejora de las relaciones familiares, etc.

A través de la mediación se abre un camino que ayuda a la mujer , dentro de la empresa y la familia, a romper con el rol que ha venido ejerciendo desde siempre con doble carga: laboral y familiar. En “KOMUN” ayudaremos a gestionar los momentos difíciles y situaciones tensas en la adjudicación de responsabilidades y establecimiento de horarios y usos del tiempo equitativos, tanto dentro del hogar como del entorno laboral.

Nos comprometemos a un número ilimitado de sesiones informativas oportunas para explicar las ventajas de la mediación en los conflictos de conciliación. Contribuyendo de esa manera a destacar la importancia de la corresponsabilidad y de la gestión dialogada de los desacuerdos, partiendo del hecho de que las mediaciones son siempre voluntarias.

Realizaremos una mediación al mes, de forma gratuita, allí donde existan serias dificultades a la hora de implantar la igualdad. Nos comprometemos a una al mes, pues cada mediación consta de varias sesiones y programas de seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo acordado o modificar el acuerdo en caso necesario.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	19/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

1. Entidades colaboradoras y participantes en la medida: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Delegación de Igualdad y de Servicios Sociales) y la Asociación de Mediación Social y Familiar. "KOMUN"-
2. Supervisión: Centro Municipal de la Mujer y Servicios Sociales.
3. Calendario de ejecución: 2015-2016-2017.
4. Recursos: los propios de cada entidad: "KOMUN".
5. Presupuesto: "KOMUN".

## ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

**VOTACIÓN: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista, Independiente y Andalucista, y **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

CONSIDERANDO, el dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria de fecha 19.03.15, al particular Asunto 2º del Orden del Día, relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal de 2015, así como de la Plantilla Municipal y Catálogo de Puesto de Trabajo.

CONSIDERANDO, también la enmienda presentada al Presupuesto Municipal, por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, durante el transcurso de dicha sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que en su partida dispositiva, venía a establecer lo que sigue:

"Desde el Partido Andalucista proponemos Enmiendas a los Presupuestos Municipales del año 2015:

El Partido Andalucista, propone varias enmiendas a los Presupuestos Municipales del año 2015 en el Capítulo de Inversiones, 643.000,00 €:

Que en el Proyecto de Inversiones se recoja el asfaltado de las calles Alcoba y Laurel.

Ayuda al Desempleo de parados de más de 45 años, se aumente la partida de 100.000,00 € a 180.000,00 €.


Contratos Eventuales, que esta partida se tenga en cuenta la situación de trabajadores que necesitan ayuda para solicitar prestaciones, por lo que pedimos que se aumente de 300.000,00 € a 350.000,00 €.

Ayuda a la Familia, donde está integrado la luz, el agua, cheque alimentos, ayuda directa a las familias, ayuda alquiler social donde se contempla, 565.000,00 € pase a 620.000,00 €.

... Ayudas Especiales, que se contemple una partida para el Centro Renuevo de 3.000,00 €, para la sostenibilidad del mismo ..."

CONSIDERANDO, que en base a lo anterior, por parte del Equipo de Gobierno, se han analizado y estudiado las distintas alternativas existentes, en base a la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, y que del mismo modo, se han emitido informes por parte de la Unidad Municipal de Personal, por parte de la Oficina de Gestión y Seguimiento del Presupuesto y por parte de la Intervención Municipal.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	20/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

Y siendo competente en virtud de lo previsto artículo 22.2, apartados e) e i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el Pleno RESUELVE:

**PRIMERO: Aprobar la Enmienda a la Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal de 2015, que se consigna a continuación:**

**1. Proyecto de Asfaltado de la Calle Laurel. Queda cifrado en un total de 30.000,00 €. Queda recogido dentro del Anexo II del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la forma que sigue:**

PROYECTO	Económica	TOTAL – IMPORTE	Otros recursos de PMD anteriores al ejercicio actual
PROYECTO MEJORA EN PAVIMENTACIONES	619.02	220.000,00 €	220.000,00 €
PROYECTO DE ASFALTADO DE LA CALLE LAUREL	609.05	30.000,00 €	30.000,00 €

**Se mantiene igual el resto del Anexo II, por lo que el Capítulo VI, no sufre modificación alguna, en cuanto a su cuantía total.**

**2. Proyecto de Asfaltado de la Calle Alcoba. Queda cifrado en un total de 51.000,00 €, queda recogido en el ANEXO DE INVERSIONES, del Ayuntamiento, en la forma que sigue:**

ECON.	ORG.	PROG	PREVISIO- NES	CAPÍTULO VI – ANEXO DE INVERSIONES	Enaj. Terrenos	Junta And.	Dipu- tación	Rcs. Propios
17200	4590	623.00	15.000,00	Adquisición de Maquinaria				15.000,00
17400	4590	609.00	85.000,00	Proyecto EBAR Miradamas				85.000,00
17400	4590	609.01	51.000,00	PROYECTO DE ASFALTADO DE LA CALLE LAUREL				51.000,00
17400	4590	619.00	200.000,00	Proyecto sustitución Colector Playa de Bajo de Guía				200.000,00
17400	4590	619.01	45.000,00	Proyecto de repavimentación Calle José Rodríguez del Moral				45.000,00
17400	4590	619.02	45.000,00	Proyecto de Repavimentación Avda. Manuel López Vázquez				45.000,00
17400	4590	619.03	99.000,00	Proyecto de Repavimentación y mejora del Callejón del Mono				99.000,00
20000	2310	619.00	100.000,00	PROGRAMA AYUDA A DESEMPLEADOS Y PROGRAMA AYUDA + 45 AÑOS				100.000,00
28000	4620	636.00	3.000,00	Equipos para proceso de información, adquisición equipos informáticos				3.000,00
<b>TOTAL</b>								<b>643.000,00</b>

En cuanto al Capítulo VII, como ya hicimos en la pasada anualidad de 2014, a propósito de la aprobación del Presupuesto Municipal 2014, debemos llamar la atención sobre acuerdo plenario de fecha 23.12.13 (asunto 9º), mediante el que fue aprobado Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la ejecución de dos actuaciones: (1) “Mejoras acceso a las playas urbanas” y (2) “Acondicionamiento y mejora del acceso al puerto pesquero de Bonanza y Zona Agrícola Monte Algaida”. De esta forma dicho Capítulo VII recoge la aportación comprometida por este Ayuntamiento para la ejecución de los mencionados proyectos, bajo la modalidad de una consignación plurianual (2014, 2015 y 2016). En la presente anualidad de 2015, la previsión alcanza un total de 400.000,00 €. Para 2015 se prevé una inversión que asciende a un total de 597.193,00 €.

**El Capítulo VI, no sufre modificaciones, en cuantía su cuantía global.**

**3. Ayuda al Desempleo de parados de más de 45 años (de 1000.00,00 e a 180.000,00 €). La modificación del Presupuesto de Gastos queda estructurada en la forma que sigue:**

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	21/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

Partida BAJA	Previsión Inicial	BAJA PRACTICADA	Previsión tras baja	Partida ALTA	Previsión Inicial	Previsión tras Alta
17200.4590.210.00	200.000,00 €	120.000,00 €	80.000,00 €	20000.2310.619.00	100.000,00 €	180.000,00 €

**4. Contratos Eventuales (de 300.000,00 € a 350.000,00 €). La modificación del Presupuesto de Gastos queda estructurada en la forma que sigue:**

Partida BAJA	Previsión Inicial	BAJA PRACTICADA	Previsión tras baja	Partida ALTA	Previsión Inicial	Previsión tras Alta
10002.9200.160.00	1.513.182,07 €	50.000,00 €	1.463.182,07 €	10002.9200.131.00	300.000,00 €	350.000,00 €

**5. Ayudas a Familias (de 565.000,00 € a 620.000,00 €). En este caso la modificación del Presupuesto de Gastos queda estructurada en la forma que sigue:**

Partida BAJA	Previsión Inicial	BAJA PRACTICADA	Previsión tras baja	Partida ALTA	Previsión Inicial	Previsión tras Alta
17200.4590.210.00	200.000,00 €	120.000,00 €	80.000,00 €	20000.2310.480.00	565.000,00 €	620.000,00 €

**6. Ayudas Especiales. Subvención Nominativa "CENTRO RENUEVO" (3.000,00 €). En este caso la modificación del Presupuesto de Gastos queda estructurada en la forma que sigue:**

Partida BAJA	Previsión Inicial	BAJA PRACTICADA	Previsión tras baja	Partida ALTA	Previsión Inicial	Previsión tras Alta
10002.9210.480.00	10.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €	10002.9210.480.04	0	3.000,00 €

**SEGUNDO: Aprobar la siguiente distribución del Presupuesto Municipal:**

PREVISIONES PRESUPUESTO 2015	CONCEPTO INGRESOS	CAPITULO	CONCEPTO GASTOS	PREVISIONES PRESUPUESTO 2015
26.034.500,00	Impuestos Directos	I	Personal	17.375.000,00
330.000,00	Impuestos Indirectos	II	Bienes y Servicios	8.904.350,00
8.687.500,00	Tasas y otros ingresos	III	Financieros (Intereses)	3.246.400,00
21.465.000,00	Transferencias Corrientes	IV	Transferencias Corrientes	16.919.400,00
645.300,00	Ingresos patrimoniales	V	Fondo de Contingencia	255.000,00
-	Enajenación de Inversiones	VI	Inversiones	723.000,00
-	Transferencias de Capital	VII	Transferencias de Capital	400.000,00
124.000,00	Activos Financieros	VIII	Activos Financieros	124.000,00
-	Pasivos Financieros	IX	Pasivos Financieros	1.142.600,00
57.286.300,00				49.089.750,00

**TERCERO: Mantener el resto de determinaciones contenidas en el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 16 de marzo de 2015:**

CONSIDERANDO, los acuerdos adoptados por los distintos órganos competentes de los siguientes Organismos Autónomos y Empresas Municipales, respecto de la aprobación de su Presupuesto, en el caso de los Organismos Autónomos, y de Previsiones de Ingresos y Gastos, para las Sociedades Municipales :

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	22/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.

## SOCIEDADES MUNICIPALES:

- EMULISAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- ERESSAN, S.A.
- EMUREMASA, S.A.

CONSIDERANDO, la Memoria suscrita por esta Alcaldía – Presidencia, relativa al Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015.

CONSIDERANDO, el informe económico-financiero y jurídico, de 16 de marzo último, emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio de la Secretaría General y Acctal. de la OGSP, e informe emitido por el Sr. Interventor General (junto con el de estabilidad presupuestaria), del día de la fecha.

CONSIDERANDO, finalmente, lo establecido en el artículo 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

VISTA la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de 16/03/2015.

VISTO el Informe del Jefe de la Unidad de Personal de 16/03/2015.


VISTA la propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Personal de 16/03/2015.

El Pleno RESUELVE:

1. **Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015 que asciende a, CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (57.286.300,00 euros), de PRESUPUESTO DE INGRESOS y CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (49.089.750,00 euros), quedando, por ello, el superávit fijado en 8.196.500,00 €.**
2. **Aprobar sus Bases de Ejecución.**
3. **Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2015 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:**
  - **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**
  - **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**
  - **ERESSAN, S.A.**
  - **ELICODESA, S.A.**
  - **EMULISAN, S.A.**
  - **EMUREMASA, S.A.**

**Ascendiendo el PRESUPUESTO CONSOLIDADO a un total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (59.716.257,97 (EUROS), en el PRESUPUESTO DE INGRESOS y CINCUENTA**

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	23/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

**Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (51.164.978,89 EUROS), en el PRESUPUESTO DE GASTOS.**

4. Aprobar la Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de Trabajo correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2015.
5. Someter el Presupuesto General a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de QUINCE (15) días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

## ANEXO I: PLANTILLA DE PERSONAL 2015

### FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
SECRETARIO GENERAL	1	A1	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL			
INTERVENTOR	1	A1	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL			
TESORERO	1	A1	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL			
VICEINTERVENTOR	1	A1	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL			
OFICIAL MAYOR	1	A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA		
TÉCNICOS	8	A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ADMINISTRATIVOS	31	C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
ADMINISTRATIVOS	8	C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIARES	11	C12	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
AUXILIARES	9	C12	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
SUBALTERNOS	25	E	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNOS		
SUBALTERNOS	11	E	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNOS		
ARQUITECTO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
PSICÓLOGO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
LETRADO ASESOR	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ECONOMISTA	2	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO RELAC. LABORALES	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO SUP. INFORMÁTICA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ARCHIVERO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TEC. SUP. MEDIO AMBIENTE	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	2	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
LICENCIADO EN MEDICINA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO DE JUVENTUD	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTORA DE LA RED DE BIBLIOTECA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ARQUITECTO TÉCNICO	3	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TRABAJADORA SOCIAL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TRABAJADORES SOCIALES	6	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO BIBLIOTECA	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO MEDIO TURISMO	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO MEDIO	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO MEDIO	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO AUX. INFORMÁTICA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
TÉCNICO AUX. INFORMÁTICA	3	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
TÉCNICO AUX. DEPORTES	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
DELINEANTES	3	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
TÉCNICO AUXILIAR TURISMO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	Página	24/49







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
OFICIALES ESPECIALISTAS	6	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INSPECTOR JEFE	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INSPECTORES FISCALES	4	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INSPECTOR DE CONSUMO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INSPECTOR URBANÍSTICO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
AYUDANTES ESPECIALISTAS	8	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
SUBINSPECTORES FISCALES	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INTENDENTE	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	INTENDENTE
INSPECTOR	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	INSPECTOR
SUBINSPECTOR	4	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	SUBINSPECTOR
OFICIAL	10	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	OFICIAL
POLICÍA	91	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	POLICÍA
AUXILIARES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	GUARDA MEDIO AMBIENTE	
AUXILIARES	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	GUARDA	
MAESTRO DE OBRAS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	MAESTRO
ENCARGADO ELECTRICIDAD	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
CAPATAZ DE TALLER	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
CAPATAZ LIMPIEZA PUBLICA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO LIMPIEZA PUBLICA	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO CÁMARAS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO OBRAS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
OFICIALES DE OBRA	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
OFICIALES DE OBRA	7	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
PINTOR	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
OFICIAL SERV. GENERALES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CONDUCTOR	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CONDUCTOR OBRAS	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	25/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
ELECTRICISTA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
ELECTRICISTA	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
JARDINERO	8	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
OFICIAL CÁMARAS	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CERRAJERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CARPINTERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CARPINTERO	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
MECÁNICO	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
MECÁNICO	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
OFICIAL 2º ELECTRICISTA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL 2º
OFICIAL 2º ALBAÑIL	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL 2º
OFICIAL 2º ALBAÑIL	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL 2º
PEÓN ESPECIALIZADO ELECTRICISTA	2	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
OPERARIOS DE OBRA	4	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
OPERARIOS DE OBRA	11	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
PEÓN DE TRAFICO	2	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
LAVANDERA	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OPERARIA
LIMPIADORA	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OPERARIA
LIMPIADORAS	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OPERARIA
PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA	5	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA	28	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
PEÓN SERVICIOS GENERALES	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
PEÓN FONTANERO	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
	418					

## PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
LICENCIADO EDUCACIÓN FÍSICA	2
LICENCIADO EN MEDICINA	1
TÉCNICO DE JUVENTUD	1
DIRECTORA DE LA RED DE BIBLIOTECAS	1
TRABAJADORES SOCIALES	6
TÉCNICO MEDIO TURISMO	1
TÉCNICO MEDIO	2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	26/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
ADMINISTRATIVOS	7
TÉCNICO AUXILIAR TURISMO	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	3
COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	7
AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES	1
AYTE. ESPECIALISTA	2
CONSERJES DE COLEGIO	6
SUBALTERNOS	2
CAPATAZ LIMPIEZA PÚBLICA	1
CAPATAZ DE JARDINES	1
ENCARGADO LIMPIEZA PÚBLICA	2
ENCARGADO FONTANERO	1
ENCARGADO CÁMARAS	1
ENCARGADO OBRAS	1
ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1
CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA	5
CONDUCTOR OBRAS	4
OFICIAL 1ª MECÁNICO	5
OFICIALES ELECTRICISTAS	5
OFICIAL 1º CERRAJERO	1
OFICIAL 1ª FONTANERO	1
OFICIAL CÁMARAS	2
OFICIALES JARDINEROS	8
OFICIAL 1ª CARPINTERO	2
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	7
OFICIAL 1ª PINTOR	2
OFICIAL SERVICIOS GENERALES	1
OFICIAL 2º ELECTRICISTA	1
OFICIAL 2ª OBRAS	2
PEÓN ESPECIALIZADO ELECTRICISTAS	2
AYUDANTE ALBAÑIL	1
AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	1
PEÓN DE TRAFICO	2
PEÓN DE OBRAS	11
PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA	28
CUIDADORAS RESIDENCIA ANCIANOS	3
COCINERA	1
	148

## FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º DE PLAZAS
JEFE DE GABINETE ALCALDE	1
ÁREA DE PRESIDENCIA	1
GABINETE ALCALDÍA	1
SECRETARIA DEL TTE. DE ALCALDESA ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	1
SECRETARIA TTE. ALCALDE ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	1
SECRETARIA DEL TTE. DE ALCALDESA ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES	1
SECRETARIO DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA Y BONANZA-LA ALGAIDA	1

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	27/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

SECRETARIO DEL DELEGADO DE TURISMO Y LA JARA	1
SECRETARIA TTE. ALCALDESA ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1
SECRETARIO@ GRUPO MUNICIPAL "P.S.E."	1
SECRETARIO@ GRUPO MUNICIPAL "P.P."	1
SECRETARIO@ GRUPO MUNICIPAL "C.I.S."	1
	12

## RESUMEN NUEVA PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	418
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	148
NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	12
<b>TOTAL PLANTILLA.....</b>	<b>578</b>

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	
OFICIALES DE 2ª OBRA	2	GRADUADO ESCOLAR	
PEONES DE SERVICIOS GENERALES	3	CERTIFICADO DE EST. PRIMARIOS	

## ANEXO II: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

### FUNCIONARIOS

#### ÁREA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*	
<b>DESTINO: SECRETARÍA GENERAL</b>								
SECRETARIO GENERAL	A	30	13562,5	27515,24	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	SING.C. EST.
OFICIAL MAYOR	A	30			A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	SING.
T.A.G.	A	29	12165,02	21743,97	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	V	20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: RÉGIMEN INTERIOR</b>								
<b>DESTINO: OTROS SERVICIOS GENERALES</b>								
ADMINISTRATIVO	V	20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	V	20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	V	20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>								
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	Página	28/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*	
<b>DESTINO: REGISTRO GENERAL</b>								
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: POBLACIÓN</b>								
ADMINISTRATIVO J.U.	A	22	7137,76	14085,61	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: CONSERJERÍA</b>								
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
<b>DESTINO: OF. V CENTENARIO DE LA CIRCUNNAVEGACIÓN</b>								
T.A.E. ARQUITECTO J.U.	V	29			A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PERSONAL</b>								
T.A.E. TÉCNICO RELAC. LABORALES J.U.	A	29	12165,02	18416,3	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
T.A.G.	V	29			A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20			C2	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>								
TÉCNICO SUPERIOR		29			A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: CULTURA</b>								
AYUD. ESPECIALISTA	A	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO		23			A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18			C3	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
LIMPIADORA		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º SERV. GENERALES		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: ARCHIVO</b>								
T.A.E. ARCHIVERA J.U.	A	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA	A	23	7649,74	15631,9	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	29/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
			C. DESTINO	C. ESPECÍFICO				
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUDANTE		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTIF. ESTUD.PRIM.	CON.	N.S.
<b>DESTINO: BIBLIOTECA</b>								
ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,06	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5527,06	10612,06	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUX. BIBLIOTECA	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. ESTUD. PRIMA	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. ESTUD. PRIMA	CON.	N.S.
DIRECTORA RED DE BIBLIOTECA		29			A1	TITULADA SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: FIESTAS</b>								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. ESTUD. PRIM.	CON.	N.S.
<b>DESTINO: VIVIENDA</b>								
INTENDENTE	C.S.	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR – 2.ª ACTIVIDAD								
SUBINSPECTOR – 2.ª ACTIVIDAD								
SUBINSPECTOR JEFE	A	24	8160,88	13444,96	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
SUBINSPECTOR	A	24	8160,88	13444,96	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
SUBINSPECTOR	V	24	8160,88	13444,96	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
OFICIAL	V	22	7137,76	13175,8	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>OFICIAL – 2.ª ACTIVIDAD</b>								
OFICIAL	A	22	7137,76	13175,8	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7137,76	13175,8	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7137,76	13175,8	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7137,76	13175,8	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7137,76	13175,8	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7137,76	13175,8	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7137,76	13175,8	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7137,76	13175,8	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL - 2ª ACTIVIDAD								
POLICÍA LOCAL - 2ª ACTIVIDAD								
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	30/49








# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
			C. DESTINO	C. ESPECIFICO				
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C2	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C3	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	C.S.	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	C.S.	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: SEGUNDA ACTIVIDAD POLICÍA LOCAL</b>								
POLICÍA LOCAL: (2ª ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS)	2ª ACT.				C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL: (2ª ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS)	2ª ACT.				C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL: (2ª ACTIVIDAD: CONSERJE DE COLEGIO)	2ª ACT.				C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcW==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcW==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcW==</a>	Página	32/49







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
POLICÍA LOCAL: (2ª ACTIVIDAD: EDUCACIÓN VIAL)	2ª ACT.				C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL: (2ª ACTIVIDAD: ARCHIVO POLICÍA LOCAL)	2ª ACT.				C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL: (2ª ACTIVIDAD: VIGILANCIA EDIFICIOS)	2ª ACT.				C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PROTECCIÓN CIVIL</b>								
INSPECTOR P. LOCAL (2ª ACTIVIDAD DIRECTOR SERV. EMERGENCIAS)	2ª ACT.	26	9774,8	17523,02	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
<b>DESTINO: SANIDAD Y CONSUMO</b>								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
INSPECTOR CONSUMO	A	20	6155,8	13033,63	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
MÉDICO J.U.		29			A1	LICENCIADO MEDICINA	CON.	N.S.
<b>DESTINO: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CALIDAD ADMINISTRATIVA</b>								
T.A.E. INFORMÁTICA	A	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
TEC. AUX. INFORMÁTICA	V	20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR DE DEPORTES		20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA		20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA		20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA		20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: SERVICIO SOCIALES</b>								
TÉCNICO MEDIO TRAB. SOCIAL	A	25			A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
T.A.E. PSICÓLOGO	A	27	11141,9	13758	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL J.U. ACCTAL.		25			A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL		23			A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL		23			A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL		23			A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL		23			A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. ESTUD. PRIM.	CON.	N.S.
<b>DESTINO: IGUALDAD, VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD</b>								
ADMINISTRATIVO COORDINADORA J.U.	A	22	7137,76	15196,65	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	33/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

## ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
<b>DESTINO: TURISMO</b>							
TÉCNICO MEDIO		23				DIPLOMADO EN TURISMO CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR TURISMO		18				GRADUADO ESCOLAR CON.	N.S.
<b>DESTINO: FOMENTO DE EMPRESAS Y COMERCIO</b>							
T.A.G. J.U.	A	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR CON.	N.S.
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM. CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR CON.	N.S.
<b>DESTINO: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO</b>							

## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
<b>DESTINO: ECONOMÍA Y HACIENDA</b>							
<b>DESTINO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>							
T.A.E. ECONOMISTA J.U.	S.E.	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20			C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20			C2	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
<b>DESTINO: INTERVENCIÓN</b>							
INTERVENTOR GENERAL	A	30	13562,5	27515,24	A1	TITULADO SUPERIOR CON.	SINGUL. C.EST.
VICEINTERVENTOR	A	30	13562,5	27515,24	A1	TITULADO SUPERIOR CON.	SINGUL. C.EST.
T.A.E. ECONOMISTA	A	27	11141,9	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN		23			A2	TITULADO MEDIO CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20			C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
<b>DESTINO: TESORERÍA</b>							
TESORERO	A	30	13562,5	27515,24	A1	TITULADO SUPERIOR CON.	SINGL. C.EST..
T.A.G. RECAUDADOR	C.S.	27	11141,9	13758	A1	TITULADO SUPERIOR CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO	V	23			A2	TITULADO MEDIO CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR CON.	N.S.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	34/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUA- CIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
			C. DESTINO –	C. ESPECIFICO				
ADMINISTRATIVO		20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: SERVICIO MPAL. TRIBUTARIO</b>								
T.A.G. J.U.	A	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
T.A.G.	A	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR JEFE	V	22			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR FISCAL	A	21	6626,9	13033,51	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR FISCAL	A	21	6626,9	13033,51	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR FISCAL	A	21	6626,9	13033,51	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR FISCAL	V	21			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR URBANÍSTICO	A	21	6626,9	13033,51	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBINSPECTOR FISCAL	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBINSPECTOR FISCAL	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTI. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTI. EST. PRIM.	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20			C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PATRIMONIO</b>								
T.A.G. J.U.	A	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: CONTRATACIÓN</b>								
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN J.U.	A	23	7649,74	15631,9	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: MERCADOS</b>								
<b>DESTINO: MEDIO AMBIENTE</b>								
T.A.E. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE COORDINADOR	A	27	11141,9	13758	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	35/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUA- CIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
GUARDA M. ALGAIDA	V	14			E	CERTI. EST. PRIM.	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL - 2ª ACTIVIDAD	2ª ACTI	18	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
GUARDA DE M. AMBIENTE	C.S.	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTI. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN		18			E	CERTI. EST. PRIM.	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PLAYAS</b>								

## ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

PUESTO DE TRABAJO	SITUA- CIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
<b>DESTINO: INFRAESTRUCTURA</b>								
<b>DESTINO: OFICINA OBRAS MPLES.</b>								
TEC. MEDIO ARQUT. TÉCNICO J.U.	V	25			A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
ARQUITECTO TÉCNICO J.U.	A	25	8672,58	23304,6	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
TEC.MEDIO ARQUT. TÉCNICO	A	23	7649,74	15631,9	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO ING. TÉC. INDUSTRIAL J.U.	A	25	8672,58	16099,92	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: LIMPIEZA PUBLICA</b>								
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5527,06	17024	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5527,06	17024	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5527,06	17024	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5527,06	17024	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5527,06	17024	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
OFICIAL PRIMERA	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL PRIMERA	A	18	5527,06	10649,73	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN	V	14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON..	N.S.
PEÓN	V	14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON..	N.S.
PEÓN	V	14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON..	N.S.
PEÓN	V	14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON..	N.S.
PEÓN	A	14	4270,14	16412,83	E	CERTF. EST. PRIM.	CON..	N.S.
CAPATAZ		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
ENCARGADO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
ENCARGADO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON..	N.S.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	36/49







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
			C. DESTINO – C. ESPECIFICO					
PEÓN	V	14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª MECÁNICO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª ALBAÑIL		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª ALBAÑIL		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º ALBAÑIL		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª ALBAÑIL		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º ALBAÑIL		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª ALBAÑIL		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª ALBAÑIL		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª CARPINTERO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª CARPINTERO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª PINTOR		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª PINTOR		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 2ª ALBAÑIL		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 2ª ALBAÑIL		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUDANTE ALBAÑIL		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN OBRAS		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN TRAFICO		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
CONDUCTOR		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
CONDUCTOR		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
CONDUCTOR		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª CERRAJERO		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
ENCARGADO		14			E	CERTF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
<b>DESTINO: TALLER Y ELECTRICIDAD</b>								
ENCARGADO ELECTRIC.	A	18	5527,06	11571,35	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CAPATAZ TALLER	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL PRIMERA	A	18	5527,06	10649,73	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL PRIMERA	A	18	5527,06	10649,73	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	V	18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN FONTANERO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
OF 1º MECÁNICO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF 1º MECÁNICO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF 1º MECÁNICO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF 1º MECÁNICO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELECTRIC		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELECTRIC		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELECTRIC		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	38/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
OF. 1ª ELECTRIC		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELECTRIC		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN ESP. ELEC.		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN ELECTR.		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
OF. 2ª ELECTR		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PARQUES Y JARDINES</b>								
CAPATAZ		18				GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º FONTANERO		18				GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º JARDINERO		18				GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º JARDINERO		18				GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º JARDINERO		18				GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º JARDINERO		18				GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º JARDINERO		18				GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º JARDINERO		18				GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1º JARDINERO		18				GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: MOVILIDAD</b>								
SUBINSPECTOR P.L. ( 2ª ACTIVIDAD: COORDINADOR UNIDAD TRANSPORTE)	2ª ACTI.	24	8160,88	13444,96	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
OFICIAL ( 2ª ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO.)	2ª ACTI.	22	7137,76	13175,89	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL (2ª ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO J.U. Y JUEZ INSTRUCTOR)	2ª ACTI.	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL (2ª ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO)	2ª ACTI.	22	7137,76	11786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTIF. ESTUD. PRIM.	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTIF. ESTUD. PRIM.	CON.	N.S.
<b>DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA</b>								
<b>DESTINO: LA ALGAIDA-BONZANZA</b>								
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: LA JARA</b>								
AUXILIAR	A	18	5527,06	10612,84	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.

## ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
<b>DESTINO: JUVENTUD</b>								
OFICIAL 1º JARDINERO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: EDUCACIÓN</b>								
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	39/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUA- CIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
			C. DESTINO – C. ESPECIFICO					
LAVANDERA	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
CONSERJE COLEGIO	V	14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
COORDINADORA EDUCACIÓN		25			A2	DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
OFICIAL 1º FONTANERO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
<b>DESTINO: DEPORTES</b>								
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
LIMPIADORA	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
LICENCIADO EDUCACIÓN FÍSICA J.U.		29			A1	LICENCIADO E. FÍSICA	CON.	N.S.
LICENCIADO EDUCACIÓN FÍSICA J.U.		29			A1	LICENCIADO E. FÍSICA	CON.	N.S.
ENCARGADO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN		14			E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.

## ALCALDE - PRESIDENTE

PUESTO DE TRABAJO	SITUA- CIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
			C. DESTINO – C. ESPECIFICO					
DESTINO:GABINETE ALCALDESA								
SUBALTERNO	A	14	4270,14	11464,39	E	CERTIF. EST. PRIM.	CON.	N.S.
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	A	18	5527,06	10612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18			C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18			C3	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
DESTINO:ASESORÍA JURÍDICA								
T.A.E. ASESOR JURÍDICO J.U.	A	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
T.A.G. J.U.	A	29	12165,02	18416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	11580,73	C1	BACHILLER	CON.	N.S.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	40/49







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO – C. ESPECIFICO	GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
				SUPERIOR		

## LABORALES

### ÁREA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
<b>DESTINO: SECRETARIA GENERAL</b>			
AYUDANTE ESPECIALISTA	7	13.609,95	C
<b>DESTINO: RÉGIMEN INTERIOR</b>			
<b>DESTINO: ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>			
<b>DESTINO: REGISTRO GENERAL</b>			
<b>DESTINO: POBLACIÓN</b>			
<b>DESTINO: CONSERJERÍA</b>			
CUIDADORA	10	14.136,96	C
SUBALTERNO	6	13.272,81	C
<b>DESTINO: OFICINA V CENTENARIO CIRCUNNAVEGACIÓN</b>			
<b>DESTINO: PERSONAL</b>			
O.T. ADMINISTRATIVO.	5	0,00	V
ADMINISTRATIVO	5	15.929,24	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.615,37	C
<b>DESTINO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
TÉCNICO SUPERIOR	1	26.212,56	C
<b>DESTINO: CULTURA</b>			
TÉCNICO MEDIO	2	0,00	V
PEÓN TRAFICO	10	13.215,11	C
AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES	8	0,00	I
CUIDADORA	10	12.044,88	C
PEÓN	10	13.215,10	C
OF.1º S. GLRES.	8	0,00	V
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.612,66	C

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	41/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
<b>DESTINO: ARCHIVO</b>			
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	7	13.418,40	C
PEÓN OBRAS	10	0,00	V
<b>DESTINO: BIBLIOTECA</b>			
TÉCNICO SUPERIOR J.U.	1	26.212,56	C
OF1º MECÁNICO	8	13.351,37	C
<b>DESTINO: FIESTAS</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.644,54	C
<b>DESTINO: SANIDAD Y CONSUMO</b>			
LICENCIADO EN MEDICINA J.U.	1	26.212,56	C
<b>DESTINO: COMUNICACIÓN</b>			
<b>DESTINO: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CALIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
TÉCN. AUXILIAR DE INFORMÁTICA	5	20.076,85	C
TÉCN. AUXILIAR DE INFORMÁTICA	5	20.076,85	C
TÉCN. AUXILIAR DE INFORMÁTICA	5	0,00	V
COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5	14.898,12	C
<b>DESTINO:SERVICIOS SOCIALES</b>			
ADMINISTRATIVO	5	16.221,05	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.612,66	C
TRABAJADOR SOCIAL COORDINADOR	2	21.233,40	C
TRABAJADORA SOCIAL	2	18.170,76	C
TRABAJADORA SOCIAL	2	18.170,76	C
TRABAJADORA SOCIAL	2	18.170,76	C
TRABAJADORA SOCIAL	2	0,00	V
CUIDADORA	10	13.614,48	C
SUBALTERNO	10	0,00	C.S.
<b>DESTINO: IGUALDAD, VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD</b>			
<b>DESTINO: TURISMO</b>			
TÉCNICO MEDIO	2	18.055,32	C
TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO	7	15.859,05	I
<b>DESTINO: FOMENTO DE EMPRESAS Y COMERCIO</b>			
AYUDANTE ESPECIALISTA	7	13.612,66	C
<b>DESTINO: FORMACIÓN Y EMPLEO</b>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	<b>Página</b>	42/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
-------------------	-------	-------------	-----------

C: Cubierta

V: Vacante

## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
<b>DESTINO: HACIENDA</b>			
ADMINISTRATIVO	5	15.929,24	C
ADMINISTRATIVO	5	15.894,13	C
<b>DESTINO: INTERVENCIÓN</b>			
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN	2	0,00	V
ADMINISTRATIVO	5	16.049,28	C
ADMINISTRATIVO	5	15.823,98	C
<b>DESTINO: TESORERÍA</b>			
<b>DESTINO: SERVICIO MUNICIPAL TRIBUTARIO</b>			
ADMINISTRATIVO	5	15.823,98	C
<b>DESTINO: PATRIMONIO</b>			
<b>DESTINO: CONTRATACIÓN</b>			
<b>DESTINO: MERCADOS</b>			
<b>DESTINO: MEDIO AMBIENTE (PLANTA DE RECICLAJE)</b>			
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	16.814,26	C
<b>DESTINO: PLAYAS</b>			

C: Cubierta

V: Vacante

## ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
<b>DESTINO: PARQUES Y JARDINES</b>			
CAPATAZ	3	14.194,42	C
OF.1º FONTAN.	8	13.430,81	C
OF. 1ª JARDINER.	8	13.417,04	C
OF. 1ª JARDINER.	8	13.351,34	C
OF. 1ª JARDINER.	8	0,00	V

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	43/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
OF. 1ª JARDINER.	8	13.417,03	C
OF. 1ª JARDINER.	8	13.318,49	C
OF. 1ª JARDINER.	8	13.318,52	C
<b>DESTINO: LIMPIEZA PUBLICA</b>			
CAPATAZ	3	0,00	C
ENCARGADO	3	19.525,90	C
ENCARGADO	3	0,00	V
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	18.243,12	C
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	18.243,12	C
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	0,00	V
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	18.177,41	C
CONDUCTOR DE OBRAS	8	13.595,28	C
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	18.158,37	C
OF. 1ª JARDINERO	8	13.417,04	C
PEÓN	10	16.966,03	C
PEÓN	10	16.966,03	C
PEÓN	10	16.966,03	C
PEÓN	10	16.814,26	C
PEÓN	10	16.814,26	C
PEÓN	10	16.874,97	C
PEÓN	10	16.873,02	C
PEÓN	10	16.905,28	C
PEÓN	10	16.819,34	C
PEÓN	10	16.814,26	C
PEÓN	10	16.814,26	C
PEÓN	10	16.844,62	C
PEÓN	10	16.844,61	C
PEÓN	10	16.814,26	C
PEÓN	10	16.814,26	C
PEÓN	10	16.783,91	C
PEÓN	10	16.814,26	C
PEÓN	10	16.814,26	C
PEÓN	10	16.783,91	C
PEÓN	10	16.783,91	C
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	0,00	V

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	44/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
PEÓN	10	0,00	V
<b>DESTINO: OFICINA INFRAESTRUCTURA</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.623,32	C
ENCARGADO	3	0,00	V
ENCARGADO	3	14.294,92	C
<b>DESTINO: OBRAS MUNICIPALES</b>			
OFICIAL 1ª MECÁNICO	8	13.417,04	C
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	13.318,49	C
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	0,00	C
OFICIAL 1º ALBAÑIL	8	13.776,93	C
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 1º ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 1ª CARPINTERO	8	0,00	V
OFICIAL 1ª CARPINTERO	8	0,00	V
OFICIAL 1ª PINTOR	8	13.384,20	C
OFICIAL 1ª PINTOR	8	0,00	V
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	8	13.187,63	C
AYUDANTE ALBAÑIL	9	13.611,25	C
PEÓN	10	13.245,46	C
PEÓN	10	13.336,51	C
PEÓN	10	13.184,75	C
PEÓN	10	13.275,81	C
PEÓN	10	13.275,81	C
PEÓN	10	13.215,10	C
PEÓN	10	13.275,81	C
PEÓN OBRAS	10	13.245,45	C
PEÓN TRAFICO	10	13.148,75	C
CONDUCTOR	8	13.922,34	C
CONDUCTOR	8	0,00	V
CONDUCTOR	8	0,00	V
OFICIAL 1ª CERRAJERO	8	13.579,81	C
ENCARGADO	3	0,00	V
<b>DESTINO: TALLER Y ELECTRICIDAD</b>			
OF. 1º MECÁNICO	8	13.417,04	C
OF. 1º MECÁNICO	8	13.285,69	C
OF. 1º MECÁNICO	8	0,00	V

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	45/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
OF. 1º MECÁNICO	8	13.285,69	C
OF. 1ª ELECTRIC	8	0,00	V
OF. 1ª ELECTRIC	8	13.318,49	C
OF. 1ª ELECTRIC	8	13.318,49	C
OF. 1ª ELECTRIC	8	13.515,55	C
OF. 1ª ELECTRIC	8	13.285,69	C
PEÓN ESP. ELEC.	10	0,00	C
PEÓN ELECTR.	10	13.215,11	C
OF. 2ª ELECTR.	8	14.143,44	C
<b>DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA</b>			
<b>DESTINO: DELEGACIÓN ESPECIAL LA ALGAIDA-BONANZA</b>			
<b>DESTINO: DELEGACIÓN ESPECIAL LA JARA</b>			

C: Cubierta

V: Vacante

## ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
<b>DESTINO: JUVENTUD</b>			
OF. 1ª JARDINERO	8	13.417,04	C
<b>DESTINO: EDUCACIÓN</b>			
TRABAJADORA SOCIAL COORDINADORA	2	19.637,76	C
OF. 1º FONTANERO	8	0,00	C
CUIDADORA	10	13.614,48	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	0,00	V
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.184,75	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.184,75	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.184,75	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.245,56	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.184,75	C
<b>DESTINO: DEPORTES</b>			
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA J.U.	1	26.212,56	C
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA J.U.	1	21.342,60	C
ENCARGADO	3	14.194,44	C
PEÓN	10	13.313,28	C

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	<b>Fecha</b>	15/04/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	<b>Página</b>	46/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

C: Cubierta

V: Vacante

## ALCALDE-PRESIDENTE

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
<b>DESTINO: GABINETE ALCALDESA</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	15.471,43	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	0,00	V
<b>DESTINO: ASESORÍA JURÍDICA</b>			

C: Cubierta

V: Vacante

## FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	TIPO DE PUESTO	FORMA DE ACCESO
JEFE DE GABINETE ALCALDE	32.500,00	SINGULARIZADO	INDISTINTO
ÁREA DE PRESIDENCIA	32.500,00	SINGULARIZADO	INDISTINTO
GABINETE ALCALDÍA	24.220,20	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO/A TTE. ALCALDE ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO/A TTE. ALCALDE ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO/A TTE. ALCALDE ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARI@ DELEGADO AGRICULTURA Y PESCA Y DELEGACIÓN ALGAIDA-BONANZA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO DELEGADO DE TURISMO Y LA JARA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIA TTE. ALCALDE ÁREA ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE,	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO GRUPO MUNICIPAL CIS	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO

**ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 10/2015, DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL PARKING SITO EN CALZADA AVENIDA DUQUESA ISABEL: SOLICITUD INTERPUESTA POR LA ENTIDAD SERVIHABITAT SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD BUILDINGCENTER, SA, INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR COMO POSTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE LA CONCESIÓN.**

**VOTACIÓN: DOCE (12) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista e Independiente, **TRES (3) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejalas presentes integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; y **CINCO (5) ABSTENCIONES** de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Popular y Andalucista.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLCw==</a>	Página	47/49





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTO el expediente de Contratación número 10/2015, relativo a la autorización municipal para participar como postor en el procedimiento de ejecución hipotecaria de la concesión de obra pública del parking sito en la Calzada Avenida Duquesa Isabel.

VISTA la solicitud interpuesta por la entidad Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S. L., que actúa como apoderada de la entidad Buildingcenter, S. A., acompañado de la oportuna documentación.

VISTO el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación, de 16 de febrero de 2015.

VISTO el Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal el 17 de febrero de 2015.

VISTA la Propuesta del Alcalde-Presidente de 13 de marzo de 2015.

VISTO el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de marzo de 2015.

Y siendo competente en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, punto 2.º, del TRLCSP, siendo de mayoría simple a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Pleno RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar a la entidad BUILDINGCENTER, S.A., con C.I.F. A-63.106.157, domiciliada en Barcelona, C/ Provençals n.º 39, para participar como postora en el procedimiento de ejecución hipotecaria 271/2013, que se instruye en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de esta localidad.

Caso de resultar adjudicataria en el procedimiento de ejecución, dicha entidad se subrogará en los derechos y obligaciones que le corresponden a la actual concesionaria, debiendo en tal caso suscribir el correspondiente contrato con esta Administración, previos los trámites legales pertinentes.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S. L., con C.I.F. B-66.082.629, domiciliada en Barcelona, C/ Provençals n.º 39, en su condición de peticionaria de la autorización indicada y en calidad de representante de la entidad reseñada en el párrafo precedente.

---

**ASUNTO OCTAVO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 6/2010, DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL: REVISIÓN DEL PRECIO PARA LA QUINTA ANUALIDAD.**

---

**VOTACIÓN: DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista, Popular, Independiente y Andalucista, y **TRES (3) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejalas presentes integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.


En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTO el expediente de Contratación n.º 6/2010, de Servicio Público para la Gestión del Punto Limpio Municipal.

VISTA la Providencia de inicio del Sr. Alcalde relativa a la revisión de precios del contrato arriba indicado.

VISTO el Informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación, de 4 de marzo de 2015.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	Página	48/49







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo de 2015

VISTO el Informe de Fiscalización Previa del Sr. Interventor Municipal, de 6 de marzo de 2015.

VISTA la Propuesta del Alcalde-Presidente, de 6 de marzo de 2015.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de marzo de 2015.

Y siendo competente en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, punto 2.º, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; siendo de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2, letra j, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Pleno RESUELVE:

**PRIMERO:** Acordar la revisión del precio del Contrato de Gestión del Servicio Público mediante Concesión Administrativa para el Punto Limpio Municipal, adjudicado a la entidad ELECNOR, S.A. con C.I.F. A-48.027.056, domiciliada en Madrid, C/ Marqués de Mondejar número 33.

**SEGUNDO:** Dicha revisión se fija en el porcentaje de - 0,34 %, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que prevé la limitación legal del 85% del Índice de Precios al Consumo, cifrado éste en el - 0,40 %.

A este respecto se ha tomado como referencia el mes de noviembre de 2013 al mismo mes de 2014, lo cual supone un importe total IVA incluido, de ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco euros con cinco céntimos (145.265,05 €) año, a razón de doce mil ciento cinco euros con cuarenta y dos céntimos (12.105,42 €/mes, y que abarcará la quinta anualidad, esto es, desde el día 13 de enero de 2015 al 12 de enero de 2016.

**TERCERO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez.

Código Seguro De Verificación:	F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==	Fecha	15/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/F8/wugB601rv4YvvFEXLcw==</a>	Página	49/49

